

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

I. ANALISIS DEL SECTOR

El estudio previo se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y en la “Guía de Elaboración de Estudios del Sector”.

Objeto: Adquisición de baterías para ups. Y - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en algunas dependencias Delegación Departamental del Quindío.

Se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones establecidas en la guía:

- El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación.
- El estudio del sector y los lineamientos dados en la “Guía de Elaboración de Estudios del Sector” no deben utilizarse manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particulares propias.
- El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos, técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario.
- Para el desarrollo del estudio del sector se debe observar la normativa aplicable al proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO: Para lo cual debe analizar los aspectos descritos a continuación:

El mantenimiento de un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) es crucial para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil. Este mantenimiento implica inspecciones visuales, verificación de parámetros eléctricos, limpieza interna y externa, y pruebas de funcionamiento. Además, se deben revisar las baterías y componentes clave como inversores y cargadores. Un mantenimiento preventivo periódico ayuda a evitar fallas inesperadas y a garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de cortes de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

energía.

Aprobado: 22/04/2024

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. En comparación con el año anterior, el salario mínimo tuvo un aumento de \$327.405 pasando de \$1.426.500 en 2025 a \$1.750.905 en 2026. El subsidio del transporte fue incrementado en \$49.095, y pasó de \$200.000 a \$249.095, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en \$2.000.000.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Aprobado: 22/04/2024



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,05	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14		
Marzo	1,05	0,96	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,06	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,12	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,95	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,95	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variaciones, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de febrero de 2026

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2025, equivalente a la inflación del año 2025, cerró en 5,10 el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

1.2. TÉCNICO:

El mantenimiento de un UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) es crucial para asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil. Este mantenimiento implica inspecciones visuales, verificación de parámetros eléctricos, limpieza interna y externa, y pruebas de funcionamiento. Además, se deben revisar las baterías y componentes clave como inversores y cargadores. Un mantenimiento preventivo periódico ayuda a evitar fallas inesperadas y a garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de cortes de energía.

La Delegación del Quindío, tiene la necesidad de contratar el mantenimiento de ups en la presente vigencia, debido a que hay varias de ellas que no están funcionando por falta de mantenimiento correctivo (cambio banco de baterías), entre estos bienes se encuentra la ups marca MTKE modelo JAL1106K, potencia 6000VA/ 6000W, que necesita el cambio de 20 baterías para su correcto funcionamiento. Y estos equipos deben mantenerse en óptimas condiciones de uso para proveer de energía a los equipos de cómputo cuando se presenten interrupción eléctrica, sobrecarga o cualquier incidente de flujo eléctrico que altere el normal funcionamiento de los sistemas durante eventos fortuitos y/o ajenos al control de la entidad, para evitar pérdida de información y daños de estos.

1.3. REGULATORIO:

1.3.1 Normativa aplicable a la Entidad

Constitución Política de Colombia, el Decreto No. 1010 de 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

1.3.2 Normativa aplicable al proceso de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La normativa aplicable al proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

A este proceso de selección son aplicables los principios y normas de la constitución política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas análogas o complementarias, para aquellos aspectos no regulados en las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deben empezar a regir durante la vigencia de la misma con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, se adelantará el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamentan.

1.3.3 Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio, como también las disposiciones legales técnicas (medio ambientales) del sector, tales como:

- UL 1778 – estándar de ups. IEC 62040 -1 y/o 62040 -2 y/o 62040 -3
- NFPA 70 – código eléctrico nacional.
- nema pe 1 – sistemas de energía ininterrumpida.
- norma técnica colombiana lcontec ntc 2050-1999 “código eléctrico colombiano”
- ley 51 de 1986 – por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería eléctrica.
- **Ley 1672 de 2013.** Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 90708 del ministerio de Minas y Energía RETIE con todas sus

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

modificaciones.

Aprobado: 22/04/2024

OTROS ASPECTOS: En los estudios previos se tuvo en cuenta los criterios de sostenibilidad o buenas prácticas ambientales, Cumplir con la Política Nacional, Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del Ministerio del Ambiente según lo establecido en la Ley 1672 de 2013, en la ejecución del contrato y garantizar que los insumos utilizados para la limpieza interna y externa de todos los elementos de hardware son biodegradables y ambientalmente amigables según las características de las fichas de cada producto.

Atender los lineamientos establecidos por el componente de Gestión Ambiental del DNP, incluyendo las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel, así como el manejo integral de residuos sólidos. De igual forma, dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente en el país, aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.

Nota: Entregar certificación de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos con características de peligrosidad, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental legal competente, a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizar el retiro de los mismos. El certificado debe contener el residuo generado, cantidad en peso, actividad de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Guía Técnica para la Inclusión Criterios de Sostenibilidad en la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios - GAGU02

2. COMPORTAMIENTO HISTORICO

2.1 El referente histórico que se tiene en esta Delegación hace referencia a algunos contratos para la adquisición de ups y mantenimiento de otras ups que se han realizado realizó en los últimos años a saber.

AÑO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA	CONTRATISTA
2022	PRESTACION DE SERVICIOS	RNEC-DELEGACION QUINDIO	Adquisición de baterías para ups. Y - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en la Delegación Departamental y Registradurías municipales del Quindío.	MINIMA CUANTIA	\$3.498.410	REDES UPS Y SEGURIDAD SAS
2024	COMPRAVENTA	RNEC-DELEGACION QUINDIO	Adquisición e instalación UPS, y - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en la Delegación Departamental del Quindío que incluye la adquisición de baterías	MINIMA CUANTIA	\$3.665.200	TECNOSOFT UPS SAS

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

2025	PRESTACION DE SERVICIOS	RNEC-DELEGACION QUINDIO	Adquisición de baterías para ups. Y - El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en distintas dependencias Delegación Departamental del Quindío.	MINIMA CUANTIA	\$4.212.600	TECNOSOFT UPS SAS
------	-------------------------	-------------------------	---	----------------	-------------	-------------------

Este referente permite realizar un análisis comparativo en varios aspectos como son técnicos, económicos entre otros.

El componente histórico en aspectos técnicos nos ha permitido tener unos conocimientos más claros y detallados a la hora de realizar los estudios previos, para poder establecer unas especificaciones técnicas más definidas y claras de los bienes y servicios que pretende contratar esta delegación.

En aspectos económicos, aunque siempre hay variación de precios en la contratación de estos servicios, permite hacer una comparación relativa de precios ofertados en años anteriores en relación con los precios actuales que ofrece el mercado.

2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA:

Resulta pertinente identificar los procesos adelantados por otras entidades que han adquirido bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso que se pretende adelantar.

Se realizaron varias consultas vía web a través del SECOP II de empresas del Estado que contratan con particulares la adquisición y el servicio de mantenimiento de Ups de la siguiente manera:

AÑO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	PRESTACION DE SERVICIOS	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y subestación principal para garantizar la eficiencia continua de los equipos esenciales en la prestación de servicio de la secretaría de Salud Pública, en desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.	MINIMA CUANTIA	\$51.971.509	MARINO DUARTE SILVA
2025	PRESTACION DE SERVICIOS	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS, ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA	MINIMA CUANTIA	\$35.000.000	G&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024						
2025	SUMINISTRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UPS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	MINIMA CUANTIA	34.156.832,99	ADM INVESTMENTS SAS
2026	PRESTACION DE SERVICIOS	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (BOLSA DE REPUESTOS) CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, A TODO COSTO, PARA LA UPS DE COMES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	MINIMA CUANTIA	6.000.000	Nelson Nova Gomez

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado existen gran cantidad de empresas que están en capacidad de otorgar los bienes y servicios objeto de este estudio inscritas en el registro mercantil y consultadas por medio de la pagina del secop ii entre ellas tenemos:

EMPRESAS
ELECTROFAY INGENIERIA
ATTSEI UPS S A S
C&G UPS SAS
POWERSUN SAS
UPS TECNOLOGIA SMC SAS
UPS SOLUCIONES ELECTRONICAS SAS
TECNELEC DE ANTIOQUIA SA
LA CASA DE LA UPS
APICOM
DCR INGENIEROS S.A.S
TECNOSOF SAS
IMPORTAREX S.A.S

4. ESTUDIO DE MERCADO.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

En conclusión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022¹ emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en lo que se refiere al estudio de mercado, y con el fin de conocer los precios que rigen en el mercado respecto a los servicios a ser contratados y establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad solicitó mediante correos electrónicos a nueve (09) empresas del sector que tienen dentro de su portafolio de servicios el mantenimiento de ups, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

EMPRESAS
ATTSEI UPS S A S
C&G UPS SAS
IMPORTAREX S.A.S
REDES UPS y SEGURIDAD SAS
UPS INGENIERIA LTDA
DCR INGENIEROS S.A.S
TECNOSOF SAS
APICOM
UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA SAS

De las nueve (09) solicitudes se recibió respuesta por parte las empresas TECNOSOF SAS, APICOM Y UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA SAS.

A continuación se procedió a realizar el análisis comparativo de precios y se obtuvo el promedio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Canti dad	TECNOSOF SAS		APICOM		UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA SAS		PROMEDIO	
		V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)	V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)	V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)	V/r Unitario (sin IVA)	V/r Total (sin IVA)
Mantenimiento UPS.de 6 kva	1	\$480.000	\$480.000	\$512.00 0	\$512.000	\$160.00 0	\$160.000	\$384.000	\$384.000
Adquisición de baterías 12V-9 AH	20	\$108.000	\$2.160.000	\$81.800	\$1.636.000	\$135.00 0	\$2.700.000	\$108.267	\$2.165.340
SUBTOTAL								\$2.549.340	
IVA (19%)								\$484.375	
TOTAL								\$3.033.715	

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

Se deja constancia que al promediar los valores, éstos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que el valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, es la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$3.033.715) ML incluido IVA.**

ANEXOS

Cotizaciones



CARLOS EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
 Delegado del Registrador Nacional del Estado
 Encargo ambos despachos s/g Res. 7358 del 14 de Julio de 2026

Elaboró: Maria Eugenia Jimenez. *ma Eugenia*
 Revisó: Martha Liliana Villa O. (Of. Jurídica) *Martha*